



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS DE MENOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 92449

SANTIAGO, 22 NOV 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Estos antecedentes, y



TENIENDO PRESENTE: a) Que, la madre de la menor Sra. Karina SONCCO VARGAS, solicita regularizar la situación migratoria de su hija **Naysha Libertad CCANA SONCCO**, de nacionalidad peruana, de once años de edad; b) Lo informado por la Sra. Soncco, que el día 06 de marzo de 2011, ingresó al país por la Avanzada de Chungará, en compañía de su hija, sin embargo, no pudo realizar el trámite migratorio de ingreso de la menor; c) Que, se señala en Minuta N° 596 de fecha 25 de octubre de 2011 de la Oficina de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que la madre de la menor no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes; d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el artículo 91 N° 8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 Ley de Extranjería, y en el artículo 177 N° 8 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- **REGULARIZASE** la permanencia en el país a la menor **Naysha Libertad CCANA SONCCO**, de nacionalidad peruana.

2.- **OTÓRGASE** a la menor extranjera individualizada, una visa temporaria por el plazo de un año, en condición de titular.

3.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la madre de la menor Sra. Karina SONCCO VARGAS, domiciliada en calle Picarte N° 456, comuna de Independencia, por carta certificada.

4.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Servicio de Registro Civil e Identificación, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



Carmen Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

CDH/ATR
25.10.2011